

Constancia secretarial.

Señor Juez, le informo que en el presente proceso ejecutivo laboral con radicado 2019-00144-00, la última actuación desplegada data del 24 de octubre de 2019. Lo anterior para su conocimiento.

Caucasia, agosto 31 de 2021



JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

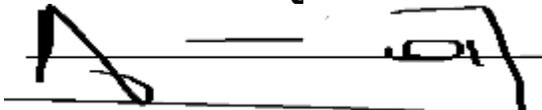
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
treintaiuno (31) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Eduardo Céspedes mazo
Demandado	Diseño Absoluto y otro
Radicado	05154 31 12 001 2019 00144 00
Asunto	Declara archivo administrativo
Interlocutorio	514

De cara a la manifestación que antecede y dada la inactividad total y absoluta en el impulso del proceso por la parte ejecutante, se dispone el archivo administrativo de las diligencias, tal como lo dispone el art. 30 del CPL. Una vez la parte demandante formule una petición que impulse el proceso, éste será radicado nuevamente, y se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

Por último, una vez quede ejecutoriada la presente decisión, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c62a1af5822e533de9b48c160c3411cb0c9e0c5818902044f6919b9d3c6e
d8a0**

Documento generado en 31/08/2021 10:10:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>